



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 233 -2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 18 de setiembre de 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según los expedientes N° 181893-125047, presentado por el Abog. Carlos Domínguez Guerrero representante legal del Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa, en el que solicita a esta Facultad el auspicio para la realización, del **Diplomado "DERECHO PROCESAL GENERAL, LA PRUEBA Y LAS MEDIDAS CAUTELARES"**; para ser desarrollado de setiembre a diciembre del año en curso, en las ciudad de Huaraz.

Que, con Resolución de Decanato N° 019-2013-Fac.D° y CC.PP. del 06 de febrero de 2013, se autoriza la inscripción del citado Instituto en el Registro de Auspicios de la Facultad.

Que, el Diplomado en referencia tiene como fundamento dar a conocer a los participantes la importancia y alcances del Derecho Procesal General, la Prueba y las Medidas Cautelares: Aplicado al proceso constitucional, penal, civil y laboral

Que, en sesión del Comité de eventos realizada el 17 del presente se acordó recomendar al señor Decano otorgue el auspicio a fin de que se realice el Diplomado en referencia organizado por el Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa y;

Que, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 0194 -2007/UNT y Resolución de Decanato N° 123-2009-Fac. de Derecho y CC. PP., debe autorizarse sólo el uso del logotipo de la Facultad, así como la suscripción de los certificados

ESTANDO a lo expuesto, y en uso de las facultades que confieren a este Decanato el inc. a) del Artículo 12° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO, CONCEDER auspicio para la realización del Diplomado denominado **"DERECHO PROCESAL GENERAL, LA PRUEBA Y LAS MEDIDAS CAUTELARES"**, el mismo que se desarrollará del 28 de setiembre al 28 de diciembre del año en curso, en las ciudad de Huaraz, organizado por el Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Empresa representado por el Abog. Carlos Domínguez Guerrero.

ARTICULO SEGUNDO, ESTABLECER que el auspicio otorgado sólo concede la autorización del uso del logotipo de la Facultad y la suscripción de los certificados correspondientes, ya que la responsabilidad por incumplimiento material de lo ofertado como parte del Diplomado es de exclusiva responsabilidad de la Institución solicitante.

ARTÍCULO TERCERO. PRECISAR que la entidad organizadora dará fiel cumplimiento a las disposiciones estipuladas en la Directiva aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0194-2007-UNT, y Resolución de Decanato N° 023-2009-Fac. de Derecho y CC.PP.

COMUNÍQUESE, a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

CVB/imd



Mg. **Carlos Domínguez Guerrero**
Representante legal del Centro de Investigaciones y Asesoramiento en Derecho y Ciencias Políticas

Carlos Domínguez Guerrero
20-09-2013